
CARLOS MARÍA ROMEO CASABONA
Catedrático de Derecho Penal

CONDUCTA PELIGROSA E IMPRUDENCIA
EN LA SOCIEDAD DE RIESGO

GRANADA, 2005

SUMARIO

ABREVIATURAS	XVII
PRESENTACIÓN	XXI

Capítulo Primero

EL TIPO DE LO INJUSTO DEL DELITO DE ACCIÓN IMPRUDENTE

1. Las conductas de riesgo en la sociedad contemporánea	1
2. Los elementos del tipo de lo injusto de los delitos de acción imprudentes . .	2
3. La inobservancia del cuidado debido	2
3.1. La caracterización del deber de cuidado como objetivo o subjetivo . . .	3
3.2. La delimitación activa u omisiva de la infracción del cuidado debido .	11
3.3. Criterios para la determinación del cuidado objetivamente debido . . .	13
3.3.1. El riesgo permitido, presupuesto de la conducta diligente	13
3.3.2. Los diversos criterios de orientación	16
3.4. La acción imprudente en el CP. La imprudencia profesional	19
4. El resultado en los delitos de resultado material	23
5. La relación de causalidad entre la acción imprudente y el resultado producido	23
6. La imputación objetiva del resultado	23
7. La concurrencia de culpas	28
8. El desvalor de la acción y el desvalor del resultado en los delitos de acción culposos	28

Capítulo Segundo

DELITO IMPRUDENTE Y TÉCNICA LEGISLATIVA. UN ESTUDIO COMPARADO

1. Introducción	31
2. El proceso de depuración legislativa de la imprudencia	33

3.	La regulación de las infracciones culposas o imprudentes	39
3.1.	El régimen legal actual	39
3.2.	El sistema del <i>numerus clausus</i>	41
3.3.	<i>Crimina culposa</i> o <i>crimen culpae</i> : unidad de acción y pluralidad de resultados	43
3.4.	Las llamadas cláusulas generales de alcance limitado (<i>crimina culposa</i>)	46
4.	¿Se ha satisfecho el principio de mínima intervención en los delitos imprudentes?	47
5.	Lo injusto del delito imprudente y la gravedad de la acción imprudente típica	50
6.	La imprudencia profesional: pros y contras	54
7.	El consentimiento en los delitos imprudentes	57
8.	La imprudencia y el tratamiento del error	60
9.	Conclusiones	61

Capítulo Tercero

LA PELIGROSIDAD Y EL PELIGRO EN LA ESTRUCTURA TÍPICA DEL DELITO IMPRUDENTE

1.	La imprudencia punible en los delitos de acción peligrosa	63
2.	Algunos aspectos comunes de los delitos imprudentes	65
2.1.	La reproducción de unas cláusulas generales de alcance limitado	65
2.2.	Acción peligrosa, resultado y bienes jurídicos colectivos propios e impropios	67
2.3.	La determinación de la gravedad de la imprudencia	68
2.4.	Elementos subjetivos de lo injusto y comisión por imprudencia	69
2.5.	La relación de proporcionalidad entre la punibilidad dolosa e imprudente	70
2.6.	Consideraciones críticas preliminares	71
3.	¿Delitos imprudentes de peligro o tentativas imprudentes?	72
3.1.	Los delitos dolosos de simple actividad y los delitos imprudentes de simple actividad.	73
3.2.	Dolo de peligro y conducta imprudente	80
3.3.	¿Tentativa imprudente o delito imprudente inacabado?	86
4.	Conclusiones y reflexiones político-criminales	87

Capítulo cuarto

APORTACIONES DEL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN AL DERECHO PENAL

1.	El Derecho Penal ante la sociedad del riesgo	89
2.	El principio de precaución como instrumento de control y limitación razonable del riesgo	91
3.	El concepto jurídico de precaución	93

3.1. La delimitación conceptual del principio de precaución	93
3.2. Las consecuencias del principio de precaución: la adopción de medidas de prevención del riesgo	95
3.3. La cuestión de la naturaleza jurídica del principio de precaución	96
4. Evolución y desarrollo del principio de precaución	98
4.1. Ámbitos sustantivos o materiales de aplicación	99
4.2. Ámbitos funcionales de aplicación	100
4.3. Ámbitos espaciales de aplicación	101
4.3.1. Derecho Internacional	101
4.3.2. Derecho Comunitario	102
4.3.3. Derecho Interno	103
5. Posibilidades dogmáticas para el Derecho Penal	104
5.1. Delitos de peligro: determinación de la peligrosidad de la acción	105
5.2. ¿Utilidad para la determinación de la infracción del cuidado objetivamente debido en los delitos imprudentes?	109
5.3. La no verificabilidad de los cursos causales y el principio de precaución	115
5.4. La responsabilidad penal de los encargados de la toma de decisiones	116
6. Perspectivas para el legislador penal: ¿el principio de precaución como instrumento de política criminal?	118
7. Algunas conclusiones provisionales	119

Capítulo quinto

ACTIVIDADES DE RIESGO, SIDA Y DERECHO PENAL

1. Introducción	123
2. Comportamientos de transmisión	124
2.1. Transmisión por parte de portadores de anticuerpos	124
2.1.1. El delito de propagación maliciosa de enfermedades transmisibles a las personas	125
2.1.2. Delitos de lesiones corporales	127
2.1.3. Delito de homicidio	132
2.1.4. Configuración del dolo y relevancia del riesgo permitido y del consentimiento de la víctima	132
2.1.5. ¿Necesidad de introducir nuevas figuras delictivas para una mejor prevención de los comportamientos dolosos de transmisión del sida?	133
2.2. Problemas penales de la transmisión en el ámbito sanitario	134
3. Licitud penal de algunas medidas de prevención	141
3.1. ¿Realización obligatoria de las pruebas de detección de anticuerpos del virus relacionado con el sida?	141
3.2. Entrega de jeringuillas y otros materiales de asepsia y prevención en los centros penitenciarios	142

3.3. Los problemas derivados del deber de confidencialidad en relación con el sujeto portador de anticuerpos	144
3.3.1. Protección de la intimidad del paciente y del donante	144
3.3.2. ¿Obligación o facultad del médico de revelar a terceros la condición de seropositivo de un paciente?	146

Capítulo Sexto

LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA: ¿OFRECEN UNA PROTECCIÓN ADECUADA DE LOS CONSUMIDORES?

1. Razones para una reforma	149
2. Alcance de la reforma de los delitos contra la salud pública	152
2.1. La desaparición del delito de propagación maliciosa de enfermedades . .	152
2.2. El delito calificado por el resultado de muerte	155
3. Aspectos comunes a todos los delitos	156
3.1. El bien jurídico protegido: el concepto de salud pública	156
3.2. La configuración de los delitos contra la salud pública como delitos de peligro concreto o de peligro abstracto-concreto	157
3.3. Pervivencia de normas penales en blanco	158
3.4. Comisión por imprudencia	159
3.5. Clasificación legal de los delitos contra la salud pública	159
4. Elaboración y suministro de sustancias peligrosas	160
5. Elaboración y suministro de medicamentos	162
5.1. Despachar medicamentos deteriorados	163
5.2. Alteración o imitación de medicamentos o de sustancias causantes de efectos beneficiosos para la salud	164
6. Productos alimentarios nocivos	165
6.1. Alteración de productos alimentarios	166
6.2. Adulteración de alimentos	167
6.3. Administración de sustancias a los animales destinados al consumo humano	167
6.4. Envenenamiento de aguas potables o de sustancias alimenticias	168
7. Falta contra los intereses generales	169
8. Las consecuencias accesorias en los delitos contra la salud pública	170

Capítulo séptimo

RESPONSABILIDAD PENAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PROFESIONALES: PERSPECTIVAS

1. Las características del ejercicio profesional en la actualidad	171
2. Principales problemas de la responsabilidad profesional	173

3. La responsabilidad penal del profesional: perspectivas	178
3.1. Depuración del delito culposo	178
3.1.1. La infracción de deberes de atención o de cuidado	179
3.1.2. El trabajo conjunto o con distribución de funciones	182
3.1.3. Los delitos de comisión por omisión	182
3.2. Tipos penales agravados de imprudencia para el profesional	183
3.3. Configuración de nuevos delitos: delitos de peligro	184
3.4. La reparación del daño	185
4. La responsabilidad civil del profesional: perspectivas	186
4.1. Las tendencias actuales: culpabilidad atenuada	186
4.2. Perspectivas: hacia una uniformización de criterios	187
4.2.1. ¿Objetivación de la responsabilidad civil?	187
4.2.2. La inversión de la carga de la prueba	189
4.2.3. La imputación objetiva de resultado dañoso	190
4.2.4. La prevención de efectos negativos	191
5. Los seguros de responsabilidad profesional	191
6. Vías extrajudiciales	192
7. Información y secreto	194
7.1. El deber de información	194
7.2. El secreto profesional	195

Capítulo Octavo

LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MÉDICO POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL

1. La evolución de la Medicina como actividad más eficaz, pero también fuente de riesgos mayores	197
1.1. La tecnificación de la práctica clínica	198
1.2. Las nuevas manifestaciones de la Medicina y de las investigaciones biomédicas	199
2. Las manifestaciones de la mala praxis médica como fuente de la responsabilidad penal por imprudencia	200
3. Los elementos configuradores de la imprudencia punible del médico	205
4. La inobservancia del cuidado debido: los deberes de diligencia del profesional de la medicina	205
4.1. ¿La capacidad individual como criterio para determinar el nivel exigible del deber de cuidado?	206
4.2. La difícil concreción del deber de cuidado: pautas para su determinación	208
4.2.1. La <i>lex artis</i> y la libertad de método o de tratamiento	209
4.2.2. Las disposiciones reglamentarias. ¿Infracción de éstas como exigencia del comportamiento diligente?	211
4.2.3. El cuidado debido en la utilización de instrumentos y productos	214

4.2.4. El deber de cuidado en el trabajo en equipo o con distribución de funciones	215
4.2.5. El deber de cuidado en las diversas situaciones del médico ...	216
5. La necesidad de la producción de un resultado lesivo para el paciente: resultado típico	217
6. La relación de causalidad entre acción imprudente y resultado	218
7. La imputación objetiva del resultado	219
7.1. Los criterios de imputación en la imprudencia: su aplicación a la malpraxis médica	219
7.2. La imputación de resultados diferidos, de manifestación tardía o a largo plazo	220
8. El tipo agravado de imprudencia profesional	224
9. Tendencias jurisprudenciales recientes sobre imprudencia médica	226
9.1. ¿Homicidio imprudente o lesiones imprudentes al feto? La cuestión del objeto material del delito	227
9.2. La ausencia del consentimiento del paciente, factor determinante de la inobservancia del cuidado debido	229
10. Consideraciones finales	232

Capítulo Noveno

LOS DELITOS CULPOSOS EN LA REFORMA PENAL

1. Introducción	233
2. Modificaciones tendentes a la despenalización	234
3. Aspectos técnicos de la reforma. El tipo de los delitos culposos: la imprudencia temeraria	237
3.1. Aspectos generales	237
3.2. La impericia o negligencia profesional	240
3.3. El delito de daños por imprudencia temeraria	241
3.4. La imprudencia temeraria cometida con vehículos de motor	248
4. Las imprudencias simples	249
4.1. Males a las personas por imprudencia simple	249
4.2. Daños en las cosas por imprudencia simple	251
5. Las penas de los delitos y faltas culposos	252
5.1. Limitación de la pena en la imprudencia temeraria	252
5.2. Limitación de la pena en la impericia o negligencia profesional	256
5.3. Las penas de las imprudencias simples	259
5.4. Aplicación de la pena de privación del permiso de conducir	260
5.5. Pluralidad de resultados	263
5.6. ¿Remisión condicional de la condena?	269
6. Condiciones de procedibilidad. Otros aspectos procesales	269
6.1. Condiciones de perseguibilidad: la denuncia	270

6.2. Comparecencia de terceros como parte	274
6.3. El perdón y sus efectos	276
6.4. Reconsideración de los llamados delitos semipúblicos o semiprivados .	277
6.5. Régimen transitorio	278
7. Valoración de la reforma y perspectiva político-criminal	279
BIBLIOGRAFÍA	285